



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 1 DE 11

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS NÚMERO 3, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO B ADMINISTRATIVO, CON DOMICILIO EN AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE TÉ, S/N, COLONIA GABRIEL RAMOS MILLÁN, ALCALDÍA IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08000, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ITZEL PAOLA CASTILLA AYALA, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LESLIE MICHELLE GONZÁLEZ TORRES, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO B, POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, RODRIGO FABIAN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, SUBDIRECTOR DE AMPAROS, POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EFREN OLVERA FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO LOS PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES SE RELACIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE LECTURA DE DICTAMEN TÉCNICO, MEJORA DE OFERTAS (SUBASTA) Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL, SE DESARROLLÓ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA: -----

**LOS CC PAOLA ITZEL CASTILLA AYALA Y EFREN OLVERA FLORES, QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTE ACTO COMO SERVIDORES PÚBLICOS ACTUANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO,** Y DERIVADO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES” [SIC] PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ANTES DISTRITO FEDERAL) EL DÍA 27 DE MAYO DE 2015, Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS TERCERA, CUARTA, Y SEXTA DEL REFERIDO ACUERDO, **MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE EN CARÁCTER DE SERVIDORES PÚBLICOS, NO SE CONFIGURA ALGUNA CLASE DE CONFLICTO DE INTERÉS EN RAZÓN DE LAS RELACIONES PASADAS, PRESENTES O FUTURAS, CON LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ELLO EN VIRTUD DE QUE NO SE TIENE NINGUNA CLASE DE VÍNCULO DE CARÁCTER PROFESIONAL, LABORAL, PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, CON LAS CITADAS PERSONAS, NI CON SUS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL RESPONSABLE DE SUS PROCESOS DE VENTA, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES QUE PUEDAN DESPLEGAR LAS REFERIDAS PERSONAS. -----

EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, INFORMÁNDOSE QUE LOS PARTICIPANTES QUE FUERON INVITADOS PARA ESTE PROCEDIMIENTO SON “**ALTHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**”, “**R3M SOLICIONES, S.A. DE C.V.**” E “**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**”, EN ESE ACTO SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, QUEDANDO ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, COMUNICÁNDOSE QUE LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES “**ALTHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**”, “**R3M SOLICIONES, S.A. DE C.V.**” E “**INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.**”, CUMPLIERON CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA INVITACION RESTRINGIDA, MOTIVO POR EL CUAL, SE ACEPTARON SUS PROPUESTAS PARA SU ANÁLISIS DE MANERA CUALITATIVA. -----

**DICTAMEN**

**ANÁLISIS DETALLADO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.-** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y C), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, “**LA CONVOCANTE**” REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO Y CUALITATIVO EN CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN LAS BASES RELATIVOS A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS DE LOS TRES PARTICIPANTES; ASIMISMO, Y CON RELACIÓN A LAS **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, SE COMUNICA QUE SE VERIFICÓ QUE EL PRECIO UNITARIO FUESE EN MONEDA NACIONAL, QUE LA APLICACIÓN DEL I.V.A. E IMPORTE TOTAL FUESEN CORRECTOS, ADEMÁS, SE REVISÓ QUE LA GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE SU PROPUESTA FUESE EXPEDIDA POR LA INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA Y FACULTADA, ASÍ COMO LA AUTENTICIDAD DE LA MISMA, Y DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA LO SIGUIENTE QUE LAS **TRES PROPUESTAS, SÍ CUMPLEN** CUALITATIVAMENTE. -----



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 2 DE 11

DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL AREA SOLICITANTE:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL PUNTO 8.2 DE LAS BASES, EL ÁREA REQUIRENTE EMITE MEDIANTE OFICIO N° AIZT/SRM/468/2024 SUSCRITO POR, EFREN OLVERA FLORES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, POR EL QUE DETERMINA QUE LAS TRES EMPRESAS CUMPLEN DE MANERA CUALITATIVA CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS.

DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.6 DE LA CIRCULAR UNO BIS VIGENTE, “LA CONVOCANTE” INDICA A LOS LICITANTES, QUE SI DESEAN PRESENTAR MEJORA DE PRECIOS (SUBASTA), DEBERÁN REALIZARLO MEDIANTE EL FORMATO QUE SE ESTABLECIÓ EN EL ANEXO N° 11 DE LAS BASES, MISMO QUE SE PROPORCIONA EN ESTE ACTO POR “LA CONVOCANTE”, PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES MEDIANTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y PODER NOTARIAL O ACTA CONSTITUTIVA O EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO, ASIMISMO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN DOS RONDAS EN ORDEN ASCENDENTE EN PUNTOS PORCENTUALES.

SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE EL PRECIO MAS BAJO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DEL PROVEEDOR “ALTHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.”, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

ANEXO No. -01

AREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES			REQUISICION No.- 151-S		
PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCTO 1. REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES REALIZADOS ENTRE EL 1°. DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023	01	SERVICIO	\$323,275.86	\$323,275.86
2	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCTO 2. REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES REALIZADOS ENTRE EL 1°. DE MAYO DE 2023 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2024	01	SERVICIO	\$323,275.86	\$323,275.86
				SUBTOTAL	\$646,551.72
				I.V.A.	\$103,448.28
				TOTAL	\$750,000.00

“Servicios Profesionales para la revisión y digitalización de expedientes de adquisiciones de bienes y servicios”

Anexo Técnico

Servicios Profesionales para la revisión y digitalización de expedientes de adquisiciones de bienes y servicios  
Anexo Técnico



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 3 DE 11

### INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Iztacalco, entidad autónoma en el ámbito de la Ciudad de México, se encuentra inmersa en un periodo crucial orientado hacia la rendición de cuentas y la transparencia administrativa. En pleno cumplimiento de los preceptos constitucionales y las recientes disposiciones emanadas del Gobierno de la Ciudad de México, la Alcaldía asume el compromiso firme de cumplir de manera rigurosa con los lineamientos establecidos para la entrega-recepción de recursos y la conclusión ordenada de su periodo de gestión.

El 8 de junio de 2023, la Secretaría General de la Contraloría General de la Ciudad de México emitió el Acuerdo que establece los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México. Dichos lineamientos imponen la obligación de elaborar el Acta Administrativa de Entrega – Recepción para los servidores públicos, en este sentido las adquisiciones de bienes y servicios son procesos clave en el funcionamiento de la Alcaldía, por lo cual, la revisión y digitalización de expedientes son fundamentales en el proceso de entrega-recepción.

En este contexto, la Alcaldía de Iztacalco reconoce la trascendencia de contar con profesionales especializados para la revisión de los expedientes correspondientes a las adquisiciones de bienes y servicios, así como en la digitalización y organización de la documentación soporte. La presente contratación no solo asegurará el cumplimiento normativo, sino que también garantizará la precisión, legalidad y coherencia en la recopilación de información esencial para la rendición de cuentas ante las autoridades pertinentes.

Con el propósito de asegurar un proceso de transición eficiente, transparente y en total concordancia con las disposiciones legales y administrativas vigentes, la Alcaldía de Iztacalco convoca a la contratación de Servicios Profesionales para la revisión y digitalización de expedientes de adquisiciones de bienes y servicios. Esta iniciativa refleja el firme compromiso de la Alcaldía con la eficacia, legalidad y transparencia en la gestión de recursos públicos. La participación de profesionales especializados contribuirá significativamente a fortalecer los pilares de la administración pública, consolidando la integridad y responsabilidad en el manejo de la información.

Los servicios se enfocarán al periodo del primero de octubre de 2021 al 31 de agosto de 2024, analizando los tres procedimientos de contratación: adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública.

### 1. JUSTIFICACIÓN

El 8 de junio de 2023, el Gobierno de la Ciudad de México emitió el “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la observancia de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos de la Administración Pública de la Ciudad de México”, en ellos se establece la estructura y contenido de las actas administrativas de entrega recepción de las dependencias y alcaldías en la Ciudad de México. Desde el inicio de la presente administración, el personal de la Alcaldía de Iztacalco ha estado comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

Con el propósito de asegurar una transición eficiente y cumplir de manera integral con las disposiciones legales vigentes, resulta imprescindible contar de manera inmediata con la documentación necesaria para llevar a cabo la entrega-recepción. En este contexto, se torna necesario contratar "Servicios Profesionales para la revisión y digitalización de expedientes de adquisiciones de bienes y servicios de la Alcaldía de Iztacalco".

La rapidez en la ejecución de estos servicios se fundamenta en la necesidad de disponer de documentación precisa, completa y veraz que permita asegurar la continuidad en la gestión administrativa, así como el cierre y traspaso adecuado de responsabilidades entre las diferentes instancias gubernamentales. Esta contratación no solo se justifica como un requisito legal imperante, sino que también se posiciona como un componente esencial para fortalecer la transparencia, eficacia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

En consecuencia, la Alcaldía de Iztacalco fundamenta la presente contratación como un paso crucial para cumplir con sus obligaciones institucionales, asegurando una transición ordenada, transparente y conforme a los estándares normativos



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 4 DE 11

establecidos para el manejo de los recursos públicos en el ámbito municipal. La revisión y digitalización de expedientes de adquisiciones de bienes y servicios se erige como un pilar fundamental en este proceso, contribuyendo de manera significativa a la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa de la Alcaldía.

## 2.OBJETIVO GENERAL

Adquirir servicios profesionales especializados para la revisión, organización y digitalización de los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios realizadas en la presente administración.

## 3.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.Revisar la documentación soporte de los expedientes de las adquisiciones de bienes y servicios.
- 2.Digitalizar los expedientes de las adquisiciones de bienes y servicios.
- 3.Realizar el inventario de los expedientes de los bienes y servicios contratados en el periodo del primero de octubre 2021 al 31 de agosto de 2024.

## 4.SERVICIOS A CONTRATAR

- 1.Revisión minuciosa de los expedientes de adquisiciones de bienes y servicios.
- 2.Digitalización de los expedientes.
- 3.Elaboración del inventario detallado de los expedientes, con información relevante, como los son: fechas, números de expediente y descripción de los bienes y servicios contratados.

La anterior será producto de las siguientes actividades:

- Llevar a cabo una revisión exhaustiva de cada expediente de adquisiciones, verificando la integridad, legalidad y consistencia de la información contenida en los documentos.
- Imple  
mentar un proceso de digitalización, garantizando la calidad y legibilidad de los documentos digitalizados, así como su almacenamiento seguro y accesible.
- Asegurar la finalización de la revisión, organización y digitalización de los expedientes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo, permitiendo una transición eficiente en el proceso de entrega-recepción.
- Garantizar la preservación y accesibilidad de los expedientes digitales, cumpliendo con estándares de seguridad y confidencialidad.
- Establecer un sistema de monitoreo para garantizar el cumplimiento del plazo de ejecución establecido.
- Verificar de manera continua la adhesión a las normativas legales y administrativas aplicables durante todo el proceso.

## 5.DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Producto 1. Revisión y digitalización de los expedientes realizados entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de abril de 2023.

### EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Cada expediente contendrá los documentos que apliquen conforme a la siguiente lista:

Carátula con el formato de Control y Supervisión del Contenido de los Expedientes de Adquisiciones de Bienes y Servicios indicando los documentos que integran el expediente.



ALCALDÍA  
IZTACALCO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ALCALDÍA IZTACALCO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
"SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES"

ACTA DE FALLO

HOJA: 5 DE 11

1. Oficio de Solicitud de los Bienes o Servicios del Área Requirente.
2. Oficio de la Dirección General de Administración.
3. Oficio de autorización firmado por el Alcalde (cuando aplique).
4. Justificación para le Bienes o Prestación de Servicios.
5. Anexo Técnico y/o catálogo de bienes y servicios (cuando aplique)
6. Requisición para la Adquisición de Bienes o Prestación de Servicios.
7. Comprobante de la Verificación de que los Proveedores No se encuentren Sancionados.
8. Invitaciones a Proveedores para Cotizar con firma de recibido.
9. Cotizaciones para estudio de mercado que incluye:
  - a. Cotización.
  - b. Manifiesto de no conflicto de intereses.
  - c. Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de impedimentos legales.
  - d. Constancia de registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
10. Sondeo de Mercado
11. Acuse del oficio mediante el cual se solicita la Suficiencia Presupuestal a la Dirección de Finanzas.
12. Oficio y Calendario Original donde se otorga la Suficiencia Presupuestal.
13. Procedimiento de No Conflictos con Manifiestos de No Conflicto de Interés con los actores que aplique:
  - Alcalde.
  - Director General de Administración.
  - Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.
  - Subdirector de Recursos Materiales.
  - J.U.D. de Adquisiciones.
  - Área solicitante.
14. Cheque y/o Fianza y Validación (en caso de ser requerido).
15. Póliza de responsabilidad civil (cuando aplique).
16. Contrato Original con las firmas respectivas.

**EXPEDIENTES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

Cada expediente contendrá los documentos que apliquen conforme a la siguiente lista:

Carátula con el formato de Control y Supervisión del Contenido de los Expedientes de Adquisiciones de Bienes y Servicios indicando los documentos que integran el expediente.

Antecedentes.

1. Oficio de solicitud de los bienes ó servicios del área requirente.
2. Oficio de la Dirección General de Administración.
3. Oficio de autorización firmado por el Alcalde de Iztacalco.
4. Requisición y justificación para la adquisición de bienes o prestación de servicios.
5. Anexo y/o catálogo (cuando aplique).
6. Comprobante de la Verificación de que los Proveedores No se encuentren Sancionados.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 6 DE 11

7. Invitaciones a proveedores para cotizar con firma de recibido.
  8. Cotizaciones.
    - a) Cotizaciones originales.
    - b) Manifiestos de no conflicto de intereses, no inhabilitados.
    - c) Constancia de registro en el padrón de proveedores de la Ciudad de México.
  9. Sondeo de mercado de conformidad con el numeral 5.8.2 de la circular uno bis 2015.
  10. Acuse del oficio en el cual se solicita la suficiencia presupuestal de la Dirección de Finanzas.
  11. Oficio y calendario original donde se otorga la suficiencia presupuestal.
  12. Acta de excepción de presentar la manifestación de no conflicto de interés.
  13. Acuse de envío de expedientes de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones (JUDA) a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) (cuando aplique).
  14. Oficio de la DRMSG a la Subdirección de Recursos Materiales (SRM).(cuando aplique)
  15. Oficio de la SRM a Jefatura de Unidad Departamental de Concursos.
- I. Inicio del Evento.
1. Bases definitivas
  2. Solicitud de espacio
  3. Invitación a proveedores
  4. Invitación a funcionarios
  5. Relación de proveedores sancionados
- II. Junta de Aclaraciones.
1. Lista de asistencia y Acuse de Recibido.
  2. Preguntas por escrito por parte de los proveedores.
  3. Acta de la Junta de Aclaraciones.
- III. Presentación y Apertura de Propuestas.
1. Anexo A Documentación Legal y Administrativa.
  2. Entrega de muestras (cuando aplique).
  3. Lista de asistencia y Acuse de Recibido.
  4. Acta de presentación y apertura de propuestas.
  5. Documentación Legal.
  6. Documentación Técnica.
  7. Documentación económica.
- IV. Evento de fallo.
1. Dictamen técnico.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 7 DE 11

2. Cuadro comparativo.
3. Manifiesto de no conflicto de intereses.
4. Verificación de proveedores sancionados.
5. Lista de asistencia y acuse de diferimiento de fallo (en su caso).
6. Acta de diferimiento de fallo (en su caso).
7. Lista de asistencia de junta de fallo.
8. Acta de fallo.

V. Contrato

VI. Fianza y Validación.

VII. Póliza de Responsabilidad Civil (en caso de que aplique).

VIII. Oficio de Economía (en su caso)

**EXPEDIENTES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Cada expediente contendrá los documentos que apliquen conforme a la siguiente lista:

Caratula con el formato de Control y Supervisión del Contenido de los Expedientes de Adquisiciones de Bienes y Servicios indicando los documentos que integran el expediente.

I. Antecedentes.

1. Oficio de solicitud de los bienes ó servicios del área requirente.
2. Oficio de la Dirección General de Administración.
3. Oficio de autorización firmado por el Alcalde de Iztacalco.
4. Justificación para la adquisición de bienes o prestación de servicios (dentro de la requisición).
5. Anexo y/o catálogo (cuando aplique).
6. Requisición para la adquisición de bienes o prestación de servicios.
7. Comprobante de la Verificación de que los Proveedores No se encuentren Sancionados .
8. Invitaciones a proveedores para cotizar con firma de recibido.
9. Cotizaciones.
10. Cotizaciones originales.
11. Manifiestos de no conflicto de intereses, no inhabilitados.
12. Constancia de registro en el padrón de proveedores de la Ciudad de México.
13. Sondeo de mercado de conformidad con el numeral 5.8.2 de la circular uno bis 2015.
14. Acuse del oficio en el cual se solicita la suficiencia presupuestal de la Dirección de Finanzas.
15. Oficio y calendario original donde se otorga la suficiencia presupuestal.
16. Acta de excepción de presentar la manifestación de no conflicto de interés.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 8 DE 11

17. Acuse de envío de expedientes de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones (JUDA) a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) (cuando aplique).
18. Oficio de la DRMSG a la Subdirección de Recursos Materiales (SRM).
19. Oficio de la SRM a la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos.

II. Inicio de Evento

1. Solicitud de publicación (Página de la Alcaldía y gaceta CDMX).
2. Publicación de convocatoria.
3. Bases originales definitivas.
4. Invitación a funcionarios y/o comités.
5. Solicitud de auditorio (Todo el procedimiento).
6. Junta de Aclaraciones.

III. Junta de aclaraciones

1. Lista de asistencia de junta de aclaraciones
2. Consulta de bases con comprobante de pago y manifiestos
3. Preguntas por escrito por parte de proveedores.
4. Acta de junta de aclaraciones.
5. Entrega de muestras (en su caso).

IV. Presentación y apertura de propuestas.

1. Proveedores sancionados
2. Lista de asistencia y acuse de recibo de copias de servidores públicos de la CDMX.
3. Acta de apertura de propuestas.
4. Documentación Legal.
5. Documentación Técnica.
6. Documentación económica.

V. Eventos de fallo.

1. Dictamen técnico.
2. Manifiestos de no conflicto de intereses.
3. Cuadros comparativos (en su caso).
4. Lista de asistencia y acuse de diferimiento de fallo (en su caso).
5. Acta de diferimiento de fallo (en su caso).
6. Lista de asistencia de junta de fallo.
7. Acta de fallo.
8. Contrato.



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
 “SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 9 DE 11

- 9. Fianza.
- 10. Póliza de Responsabilidad Civil (en caso de que aplique).
- 11. Oficio de Economía (en caso de que aplique).

**6. ENTREGABLES**

Producto 1. Disco compacto con los expedientes digitalizados por las adquisiciones y contrataciones formalizadas del 1 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2023.

Producto 2. Disco compacto con los expedientes digitalizados por las adquisiciones y contrataciones formalizadas 1 de mayo de 2023 al 31 de agosto de 2024.

**6.1 Contenido de los documentos.**

Producto 1. Disco compacto con los expedientes digitalizados por las adquisiciones de bienes y servicios formalizadas del 1 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2023. Se requiere la entrega el 23 de agosto de 2024.

Producto 2. Disco compacto con los expedientes digitalizados por las adquisiciones de bienes y servicios formalizadas 1 de mayo de 2023 al 31 de agosto de 2024. Se requiere la entrega el 06 de septiembre de 2024.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS ASISTENTES QUE LOS PROVEEDORES "ALHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.", "R3M SOLICIONES, S.A. DE C.V." Y "INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.", NO ASISTIERON AL EVENTO.

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ **FALLO** \_\_\_\_\_

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ATENDIENDO LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, EQUIDAD Y HONRADEZ, Y COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS Y DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.9.1, FRACCIÓN III DE LA CIRCULAR UNO BIS 2015 Y COMPARADO LOS PRECIOS UNITARIOS CON EL SONDEO DE MERCADO EFECTUADO POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4.8.1. ÚLTIMOS 5 PÁRRAFOS DE LA MISMA CIRCULAR. ADEMÁS DE HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HABER PRESENTADO UNA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON PRECIOS ACEPTABLES PARA ÉSTE ÓRGANO, GARANTIZANDO CON ELLO EL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE HACE ACREEDOR A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. POR LO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZA DE LA SIGUIENTE MANERA.

SE ADJUDICA AL PROVEEDOR: "ALHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.", LA TOTALIDAD DEL ANEXO 1 DE LAS BASES, CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

AREA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	REQUISICION No.- 151-S
---	------------------------

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
---------	--------------------------	----------	------------------	-----------------	-------



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
 “SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 10 DE 11

1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCTO 1. REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES REALIZADOS ENTRE EL 1°. DE OCTUBRE DE 2021 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023	01	SERVICIO	\$323,275.86	\$323,275.86
2	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCTO 2. REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES REALIZADOS ENTRE EL 1°. DE MAYO DE 2023 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2024	01	SERVICIO	\$323,275.86	\$323,275.86
				SUBTOTAL	\$646,551.72
				I.V.A.	\$103,448.28
				TOTAL	\$750,000.00

SE COMUNICA QUE EL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES CON UN IMPORTE DE **\$750,000.00** (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), I.V.A. INCLUIDO.:

POSTERIORMENTE SE PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO, EL CUAL SE LLEVO A CABO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, A LO CUAL CONTESTAN AFIRMATIVAMENTE, SIN EXISTIR DUDA O ACLARACIÓN ALGUNA SOBRE EL PARTICULAR.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN XIII Y XXXI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASI COMO EL ARTICULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ASÍ COMO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR CONCLUIDO ESTE ACTO DE FALLO, A LAS **ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS** DEL DIA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

**POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES:**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

  
 ITZEL PAOLA CASTILLA AYALA  
 JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS

  
 LESLIE MICHELLE GONZÁLEZ TORRES  
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA,  
 ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO B,



INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N° AIR/AI-070-24  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”

ACTA DE FALLO

HOJA: 11 DE 11

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

EFREN OLVERA FLORES  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

RODRIGO FABIAN GUTIERREZ HERNANDEZ  
SUBDIRECTOR DE AMPAROS

PROVEEDORES PARTICIPANTES:

“ALTHRIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.”

“R3M SOLICIONES, S.A. DE C.V.”

(NO SE PRESENTO)

(NO SE PRESENTO)

“INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.”

(NO SE PRESENTO)

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, REALIZADO EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2024.